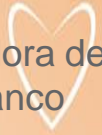


# FONDOS DE INVERSIÓN



Ponemos a su disposición los servicios de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.; una empresa del Conglomerado Financiero Banco Popular que nació como una alternativa a sus necesidades de inversión y diversificación financiera, comercializando y administrando Fondos debidamente inscritos ante la SUGEVAL.

## FONDOS MERCADO DINERO COLONES Y DÓLARES (NO DIVERSIFICADO)

Este se caracteriza por ser un fondo a la vista, con el cual se proporciona un manejo oportuno de recursos líquidos y a la vez, se permite generar un rendimiento de recursos ociosos temporales.

La alternativa de inversión será un portafolio conformado por títulos valores emitidos por el Gobierno Central y las instituciones del sector público costarricense.

## FONDO POPULAR LIQUIDEZ MIXTO COLONES Y DÓLARES (NO DIVERSIFICADO)

Al igual que el anterior, es un fondo a la vista, pero conformado por valores autorizados para oferta pública del sector público y privado costarricense.

Algunas características de estos Fondos de Inversión son las siguientes:

Transferencias SINPE gratuitas

Pagos a terceros: proveedores, empleados, socios u otros

Apertura de subcuentas

Obtener rendimientos diarios del capital, incluso sábados y domingos

Monto mínimo para depósitos, retiros y transferencias: ₡50.000 y \$100 respectivamente

Servicio personalizado

Retiros se realizan de un día para otro (T+1). Hora límite para solicitud de retiro: 3:00 p.m.



## FONDO AHORRO POPULAR (NO DIVERSIFICADO)



Es un fondo de crecimiento 100% público, con fecha focal al 30 de noviembre de cada año, orientado a empresas y a organizaciones sociales que deseen brindar a sus colaboradores y asociados, el beneficio de un segundo aguinaldo, ahorro escolar, pago de marchamo o ahorro navideño, entre otros y con expectativas de buenos rendimientos. La inversión mínima es de ¢5.000.

## FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIO (NO DIVERSIFICADO)

Es una cartera de recursos destinada a la adquisición de bienes inmuebles para su alquiler o venta. El inversionista puede ser físico o jurídico y con disposición de asumir riesgos de participación propios del mercado inmobiliario.

Los rendimientos están exentos del Impuesto de Renta.

El fondo es “cerrado”, lo que significa que la cantidad de participaciones es limitada y se negocian a través de la Bolsa de Valores, a un plazo definido.

Además, contamos con un Fondo de Crecimiento y Fondo Inmobiliario.

